



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 15 DE JULIO DE 1991

Número 162

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 63/1991, de 11 de julio, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cieza a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la ejecución del «Sistema General de Equipamiento Comunitario» previsto en el Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, con destino a la instalación de un Hospital Comarcal en el paraje del Torredal. 4747

2. Autoridades y personal

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Decreto número 64/1991, de 11 de julio, por el que se crea la oficina del Portavoz del Gobierno de la Región de Murcia. 4747

Decreto número 65/1991, de 11 de julio, por el que se nombra Portavoz del Gobierno a don Ginés Conesa Jiménez. 4748

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Decreto número 66/1991, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se dispone el cese de don Antonio Gómez González como Secretario General. 4748

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto número 67/1991, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan José Camarasa Casterá como Director General de la Función Pública. 4748

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Decreto número 68/1991, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Gómez Díaz como Director General de Tributos. 4748

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Junta del Puerto de Cartagena. Autorización para «Proyecto básico y de ejecución de tinglado cubierto y cerrado en el muelle comercial de Santa Lucía, de Cartagena». 4749

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 4749

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Venta, en pública subasta notarial, de la finca rústica, propiedad de Fundación «Hospital de la Purísima Concepción», de Totana (Murcia). 4750

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables. 4750

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación de Hacienda de Cartagena. Relación de sujetos tributarios. 4751

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 90/85. 4754

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos número 243/90. 4754

Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 1.834/89. 4754

Primera Instancia número Tres de Murcia. Demanda número 1.066/90. 4755

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio 1.971/89.	4755
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 694 de 1991.	4755
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 695 de 1991.	4755
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 684 de 1991.	4755
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 685 de 1991.	4756
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 686 de 1991.	4756
Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Procedimiento número 1.367/86.	4756
Primera Instancia número Doce de Madrid. Autos 1.086/87.	4757
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Contencioso Administrativo. Autos 936/89-B.	4757
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 688/88.	4757
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos número 41 de 1990.	4758
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio número 399/87.	4758
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 509/89.	4759
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos número 160/91.	4759
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.062/89.	4759
Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio número 157/91.	4759

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LOS ALCÁZARES. Nombrando Tenientes de Alcalde.	4760
MURCIA. Licencia para taller para piezas en torno metalúrgico, en parcela 4.ª de carretera Palmar, 210, San José de la Vega.	4760
MURCIA. Contribuciones especiales.	4760
LORCA. Licencia para pescadería, en Ortega Melgares, número 49.	4760
LORCA. Licencia para comercio menor de armas y artículos de deporte, en Ortega Melgares, número 46.	4760

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

8040 **DECRETO n.º 63/1991, de 11 de julio, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cieza a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la ejecución del «Sistema General de Equipamiento Comunitario» previsto en el Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, con destino a la instalación de un Hospital Comarcal en el paraje del Torredal.**

El Ayuntamiento de Cieza en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1990, aprobó inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos y la relación de sus propietarios con indicación de su residencia y domicilio, afectados por la ejecución del «Sistema General de Equipamiento Comunitario» previsto en el Plan General Municipal de Ordenación de Cieza.

La expresada relación, en cumplimiento del citado acuerdo se hizo pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región n.º 265 de 17 de noviembre de 1990, habiéndose dado traslado literal mediante notificación personal a todos los afectados que presentaron alegaciones en el plazo establecido, las cuales han sido resueltas por la Corporación, en sesión plenaria celebrada con carácter extraordinario el 26 de abril de 1991.

Es urgente la construcción del Hospital Comarcal de Cieza dado el elevado número de enfermos de la Comarca que diariamente tienen que ser atendidos debiendo desplazarse hasta la Residencia Sanitaria Virgen de la Arrixaca que como es público y notorio está sobrecargada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior,

DISPONGO :

Artículo único

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 42/1987, de 22 de julio, por el que se reestructura la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia, en materia de Administración Local, se declara la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del «Sistema General de Equipamiento Comunitario» previsto en el Plan General Municipal de Ordenación de Cieza, con destino a la instalación de un Hospital Comarcal en el paraje del Torredal, que se incluyen en la relación aprobada en el expediente.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

2. Autoridades y personal

Secretaría General de la Presidencia

8041 **DECRETO n.º 64/1991, de 11 de julio, por el que se crea la oficina del Portavoz del Gobierno de la Región de Murcia.**

El Decreto 7/1991, de 27 de junio, que reestructura las Consejerías de la Administración Regional para adecuar la organización de ésta al desarrollo del programa de acción gubernamental, ha suprimido la Consejería del Portavoz del Gobierno.

No obstante, la política de transparencia informativa del Gobierno Regional, aconseja restablecer, aunque con menor rango jerárquico, y también bajo dependencia directa del Presidente, la figura del Portavoz del Gobierno.

De acuerdo con todo ello y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de julio de 1991, a propuesta de esta Presidencia,

DISPONGO :

Artículo 1

Se crea la Oficina del Portavoz del Gobierno Regional, cuyo titular, el Portavoz, que tendrá categoría de Secretario General, ejercerá sus funciones bajo dependencia directa e inmediata del Presidente del Consejo de Gobierno.

Artículo 2

Corresponde al Portavoz del Gobierno el ejercicio de las siguientes funciones:

- La elaboración y difusión de los comunicados y reseñas de actividades del Presidente y del Consejo de Gobierno.

- b) La coordinación de los servicios informativos de la Administración Regional.
- c) Las relaciones con los medios de comunicación.

Estas funciones podrán ser ejercidas a través del Gabinete de Prensa, que queda adscrito al Portavoz del Gobierno.

Artículo 3

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.º, la administración de servicios de la Oficina del Portavoz del Gobierno corresponderá a la Secretaría General de la Presidencia, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero y en el 10 de la Ley 3/1990, de 5 de abril.

DISPOSICIÓN FINAL

La Consejería de Hacienda realizará las modificaciones presupuestarias oportunas para ejecutar lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 11 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

8042 DECRETO n.º 65/1991, de 11 de julio, por el que se nombra Portavoz del Gobierno a don Ginés Conesa Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Región de Murcia a propuesta del Presidente y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de julio de 1991,

DISPONGO :

El nombramiento de don Ginés Conesa Jiménez, como Portavoz del Gobierno con categoría de Secretario General.

Murcia a 11 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8043 DECRETO n.º 66/1991, de 11 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se dispone el cese de don Antonio Gómez González como Secretario General.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 11 de julio de 1991,

DISPONGO :

El cese de don Antonio Gómez González como Secretario General, agradeciéndole los servicios prestados.

Murcia, 11 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Consejería de Administración Pública e Interior

8044 DECRETO n.º 67/1991, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan José Camarasa Casterá como Director General de la Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de julio de 1991,

DISPONGO :

El cese de don Juan José Camarasa Casterá como Director General de la Función Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a 11 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

Consejería de Hacienda

8045 DECRETO n.º 68/1991, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Gómez Díaz, como Director General de Tributos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.16) y 48 e) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 1991,

DISPONGO :

Cesar a don José Antonio Gómez Díaz, como Director General de Tributos.

Murcia, 11 de julio de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Juan Martínez Simón**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7953

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Junta del Puerto de Cartagena

Por don Daniel Meca Gómez, en nombre y representación de Manipulación de Mercancías, S.L., CIF: B-30-607667, domiciliada en Cartagena, calle Mayor, n.º 6, C.P. 30201, se ha presentado en este Organismo instancia y proyecto solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes autorización para «proyecto básico y de ejecución de tinglado cubierto y cerrado en el muelle comercial de Santa Lucía de Cartagena».

En su virtud se abre la reglamentaria información pública por el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para admitir cuantos escritos de oposición puedan presentar los particulares o entidades a quienes afecte la realización de tales obras, advirtiéndose que el proyecto de las mismas se encuentra en las Oficinas de la Dirección del Puerto de Cartagena, en la Plaza Héroes de Cavite, durante el indicado plazo y horas de diez (10) a catorce (14).

Cartagena, 5 de julio de 1991.—El Director del Puerto, Javier de la Riva Fernández.

Número 7721

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

D.ª María Abellán Olmos, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor José Fuentes Albadalejo por débitos a la Seguridad Social, importantes 661.219 ptas. de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 26-6-1991 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 24 de julio de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor José Fuentes Albadalejo embargados por diligencia de fecha 7 de febrero de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta para

cuyo acto se señala el día 13 de septiembre de 1991, a las 10,00 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. de Alfonso X El Sabio n.º 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y, (en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y al cónyuge del deudor). Murcia a 26 de junio de 1991.—El Redaudador ejecutivo.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
2. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.
4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.
5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en calle San Nicolás, número 13 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.
6. Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.
7. Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.
8. Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.
9. Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.
10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acom-

pañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Urbana. Mitad indivisa de terreno solar en término de Murcia, partido de Beniaján, de superficie doscientos dieciséis metros cuadrados, o sean, nueve metros de fachada por veinticuatro metros de fondo, que linda: Norte, resto de finca de Daniel Pardo Marín y José Belando Tornel; Este, dicho resto de finca de Daniel Pardo Marín; Sur, José Belando Tornel; y al Oeste, camino de Tiñosa. Inscrita en el libro 130, Sección 6.ª, folio n.º 12, finca n.º 1454-N.

Valoración y tipo de subasta:

Valoración.....	1.500.000	ptas.
Cargas.....	250.000	“
Tipo de subasta.....	1.250.000	“
Postura admisible en 1.ª licitación 2/3	833.333	“
Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%	937.500	“
Postura admisible en 2.ª licitación..	625.000	“

Murcia, 26 de junio de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 7926

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

A petición del Patronato de la Fundación «Hospital de La Purísima Concepción» de Totana (Murcia), se instruye en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, expediente para la venta, en pública subasta notarial, la finca rústica, propiedad de la citada Fundación, cuya descripción es como sigue:

En el término municipal de Totana (Murcia), partido de Mortí, pago de los Mortolitos, un trozo de tierra, con proporción de riego de agua comprada, plantado de naranjos y otros frutales, conteniendo dentro de sus límites una casa, de un piso y en parte de dos, que ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta y siete metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Tiene de cabida: una hectárea, ochenta y tres áreas y ocho centiáreas.

De cuyo producto de la venta se pretende la obtención de recursos económicos, para llevar a efecto la construcción

de una residencia para ancianos, y dar con ello cumplimiento a los fines de la repetida Fundación.

Sobre a lo que a los efectos del apartado 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, para el ejercicio del Protectorado en la beneficencia particular, en concordancia con el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se somete al trámite de audiencia, significando que durante un plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación del presente, y para todas aquellas personas que ostenten interés en el mismo, dicho expediente estará de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial, pudiendo ser examinado, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 22 de junio de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Número 7748

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X El Sabio, n.º 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscripción; Nombre; Localidad; Período comprendido entre; Ímporte.

30/0066101; Aliber, S.A., Media Legua; Cartagena; 05/86-06/86; 52.448 pesetas.

Murcia, 21 de junio de 1991.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 7620

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Secretaría de Estado de Hacienda****Delegación de Hacienda de Cartagena****Dependencia de Gestión Tributaria**

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985.

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE PESETAS
100-44/9-88	D. Antonio Casanova Muñoz	Cartagena	377.478
100-48/8-88	D. ^a María Dolores Cerezuela Vázquez	“	15.634
100-63/4-88	D. ^a M. ^a Carmen Hernández Mijares	“	37.278
100-85/1-88	D. ^a Dolores Martínez Teruel	“	23.432
100-100/0-88	D. Francisco Pérez García	“	25.991
100-151/9-88	D. Enrique Aragonés García	“	37.292
100-155/8-88	D. Bibiano Alcaraz Miralles	“	151.196
100-158/0-88	D. José María Miranda García	“	25.473
100-180/0-88	D. Manuel Beidvide Cubas	“	19.999
100-182/5-88	D. Eleuterio Giménez Esparza López	“	12.530
100-187/1-88	D. ^a Primitiva Avilés López	“	16.475
100-192/1-88	D. ^a Julia Séiquer Gómez Pavón	“	33.953
101-11/4-88	D. José Pérez Sánchez	“	17.514
101-12/1-88	D. Rafael García Ortiz	“	18.990
101-83/3-88	D. Tomás Vicentes Mendoza	“	50.347
101-149/7-88	D. Ángel Pérez Hernández	“	10.106
101-161/1-88	D. Bernardo Juaneda de Roca	“	8.987
101-167/5-88	D. Daniel Mateo Pena	“	7.900
101-181/4-88	D. ^a Carmen López Delgado	“	7.518
101-235/7-88	D. ^a Encarnación Saavedra Duarte	“	40.154
101-241/4-88	D. ^a Josefa Noguera Ronda	“	37.278
101-257/4-88	D. José Barceló Tomás	“	18.798
101-316/7-88	D. Pedro Hernández Martínez	“	37.278
101-332/0-88	D. Pedro Pérez Sanmartín	“	18.745
101-341/0-88	D. ^a Luisa Sánchez García	“	13.846
101-344/1-88	D. ^a María Lorman Martínez	“	37.281
101-350/9-88	D. ^a María Ángeles Borgoñez Sintas	“	14.059
101-354/8-88	D. Ginés García Escudero	“	37.278
101-378/0-88	D. Felipe Valero Peñalver	“	30.385
101-387/9-88	D. Ramón Roca González	“	27.692
101-401/0-88	D. ^a Concepción Pintado Hernández	“	37.278
101-411/6-88	D. ^a Rosa Dolores Avelino Asensi	“	37.278
101-422/0-88	D. ^a Dolores Egea Martínez	“	71.574
101-425/1-88	D. ^a María Eusebia Rebollo García	“	37.278
101-438/0-88	D. Francisco Lasen Colinas	“	13.846
101-439/7-88	D. ^a Isabel Martínez Rodríguez	“	13.313
101-443/0-88	D. Juan Carlos Rodríguez Roca	“	12.568
101-459/0-88	D. Francisco Pérez Aguilar	“	22.685
100-30/7-89	D. ^a Carmen Carvajal Torres	“	19.493
100-41/0-88	D. Dolores Elisabeth Scharpf López	“	104.577
100-83/0-88	D. Enrique Aragonés García	“	36.416
100-135/9-89	D. Alfonso Hernández Castaño	“	67.720
100-136/6-88	D. ^a Julia Séiquer Gómez Pavón	“	38.583
100-140/9-88	D. Emilio Navarro Martínez	“	41.331
101-33/5-89	D. Francisco Javier Fenoll Pérez	“	5.435
101-73/0-88	D. Pedro Alcaraz Fuentes	“	1.375
101-228/6-89	D. Pedro José Montiel Pérez	“	14.600

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE PESETAS
101-264/2-88	D. Juan Santiago Benítez	Cartagena	13.204
101-355/9-88	D. Manuel López Guzmán	"	22.664
107-13/7-88	Helicópteros Costa Cálida, S.A.	"	284.386
107-1000004/5-90	D. José Antonio Vidal Vera (Res. Sub. Agroinca, S.L.)	"	285.339
127-1000002/1-90	D. José Gómez Fernández (Resp. Sub. Lácteos y Bebidas, S.L.)	"	536.081
127-1000003/9-90	D. José Antonio Vidal Vera (Resp. Sub. Agroinca, S.L.)	"	12.839.513
210-1000002/6-90	D. José Antonio Vidal Vera (Resp. Sub. Agroinca, S.L.)	"	1.478.027
218-500009/1-90	D. ^a Victoria Díaz Martínez	"	7.084
218-250020/6-89	Hábitat 87 Sociedad Anónima	"	106.171
218-250041/6-89	Los Chopos, S.A.	"	268.786
218-250090/0-89	F. Gómez Mediavila y S. Pelayo Alons	"	251.054
218-250125/8-89	Hurmanga, S.A.	"	3.379.994
218-250137/9-89	Comtuber, S.A.	"	45.484
218-250138/6-89	Restaurante Emilio, C.B.	"	15.460
218-250157/1-89	D. ^a Sebastiana Rojas Benítez	"	44.797
218-250161/4-89	D. ^a Doreen Harriet Poppleton	"	134.393
218-250162/1-89	D. ^a María del Carmen Merino Rodríguez	"	12.294
394-500583/9-90	Autocares de Murcia, S.A.	Murcia	3.912
394-500628/2-90	D. ^a Mirian Arriaga Cañavate	Cartagena	4.206
394-500896/3-90	D. Francisco de Santos Moreno Benítez	"	2.729
394-500944/2-90	D. Juan Carlos Olivares Paterna	"	2.551
394-501003/5-90	D. Pedro Rodríguez Sánchez	"	5.455
394-501129/7-90	D. Antonio Félix Agüera Vallecillos	"	4.520
394-501130/8-90	D. Antonio Félix Agüera Vallecillos	"	4.138
394-501219/6-90	D. Pedro Sánchez Bernal	"	2.120
394-501251/3-90	D. Julio Ros Vidal	"	2.782
394-501306/3-90	D. José Bueno Fernández	"	2.574
394-501395/3-90	D. Francisco Aparicio García	"	3.070
394-501451/4-90	Rosa Trans. Sdad. Coop. Ltda.	"	4.635
394-501546/0-90	D. Enrique López Fuentes	"	8.827
394-501558/0-90	D. Luis Alberto Calderón García	"	4.468
394-501568/7-90	D. ^a Rafaela Santamaría Ruiz	"	2.768
394-501627/0-90	D. Felipe Goicoechea González	"	3.529
394-501660/4-90	Trabajo Asociado Yesacar Sda. Coop. Ltda.	"	52.603
394-501661/1-90	D. Antonio García Paredes	"	2.850
394-501674/0-90	D. Javier Ginés González García	"	6.148
394-501675/7-90	D. Francisco Hernández Cánovas	"	2.000
394-501683/9-90	Ganasur, S.A.	"	23.199
394-501696/7-90	D. José Luis Abelaira Gallego	"	4.917
394-501723/6-90	Com. Prop. Residencial Eurovosa I.	"	3.509
394-501730/0-90	D. José L. Montejo Esperabe de Arteaga	"	6.200
394-501731/8-90	D. Rafael Santamaría Ruiz	"	5.174
394-501757/4-90	D. Clement Tucker Norman	"	16.418
394-501768/8-90	D. Joaquín Sánchez Guillén	"	3.928
394-501780/2-90	Prince D'Azow e Ibérica, S.A.	"	9.104
394-501798/7-90	D. Jorge Conesa Nieto	"	2.556
394-501835/2-90	D. Ramón Pablo García García	"	3.082
394-501851/6-90	Fontanería J.G. Comunidad Bienes	"	4.358
394-501876/5-90	Rosa Trans. Sdad. Coop. Ltda.	"	4.858
394-501890/4-90	D. ^a Severa Adan Adan	Fuente Álamo	2.385
394-501905/9-90	D. Santos Moreno Moreno	Cartagena	4.082

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL	LOCALIDAD	IMPORTE PESETAS
394-501906/6-90	Stirling Properties, C.B.	Cartagena	6.098
398-500383/3-90	D. Manuel Bermejo García	"	25.000
398-500480/7-90	D. Manuel Bermejo García	"	20.000
398-500533/2-90	D. Juan Sánchez Madrid	"	20.000
398-500745/4-90	D. Luis Ochoa García	"	25.000
398-500868/4-90	D. Estanislao López Saura	"	25.000
398-500879/8-90	Construcciones Martínez y Chaconsa	"	25.000
398-500880/9-90	D. Jesús Moreno Soto	"	25.000
398-500887/0-90	D. Miguel Ruiz Ruiz	"	5.000
398-500895/1-90	D. ^a Eugenia Malbastre Sánchez	"	25.000
398-500897/6-90	Pláscitos Mafe C.B.	"	25.000
398-500900/3-90	D. Francisco José Tortosa Ferrándiz	"	25.000
398-500905/0-90	D. Antonio Díaz Bastida	"	5.000
398-500918/8-90	D. Sebastián Hernández Rosique	"	25.000
398-500922/0-90	D. Bernardo Pérez Alcaraz	"	25.000
398-500942/3-90	Boutique Beneb, S.L.	"	25.000
398-500945/5-90	D. Francisco de los Santos Moreno Benítez	"	25.000
398-500949/4-90	D. ^a M. ^a Concepción Castelo Paredes	"	2.000
398-500952/0-90	Ganasur, S.A.	"	2.000
398-500953/7-90	Juan Francisco de Asís García García	"	2.000
398-500956/9-90	D. Francisco de los Santos Moreno Benítez	"	5.000
398-500957/6-90	D. Francisco de los Santos Moreno Benítez	"	5.000
398-500982/9-90	D. Juan Moreno Manzanares	"	25.000
398-501047/5-90	Precocinados Belén, S.A.	La Unión	25.000
398-501051/8-90	D. Francisco Alba Agulló	Cartagena	5.000
398-501052/5-90	Humanga, S.A.	"	5.000
398-501053/2-90	Humanga, S.A.	"	5.000
398-501054/0-90	Ketty-Mar, S.A.	"	5.000
398-501055/7-90	D. Salvador Madrid Martínez	"	10.000
398-501056/4-90	D. José Santiago Marqués Pina	"	2.000
398-501050/7-90	D. Juan del Carmen Moreno	"	2.000
398-501063/9-90	D. Antonio Pérez Martínez	"	5.000
398-501064/6-90	D. Antonio Pérez Martínez	"	5.000
398-501065/3-90	D. Antonio Pérez Martínez	"	5.000
398-501066/0-90	D. Antonio Pérez Martínez	"	5.000
398-501091/3-90	Comercial Jonigar, S.A.	"	25.000
398-501094/5-90	Polhisa Productos Químicos, S.A.	"	25.000
398-501106/8-90	D. Antonio Nicolás Ros Hernández	"	5.000
398-1000790/6-90	D. ^a Juana Sánchez Sevilla	"	10.000
398-1000791/3-90	D. ^a Juana Sánchez Sevilla	"	5.000
398-1000792/0-90	D. ^a Juana Sánchez Sevilla	"	10.000
398-1000842/4-90	Algaflor, S.C.L.	"	25.000
398-1000847/0-90	Precocinados Belén, S.A.	La Unión	25.000
398-1000859/1-90	Electricidad Técnica Carthago, S.A.L.	Cartagena	25.000
398-1000969/3-90	D. Antonio Molina Lorca	"	20.000
398-1000987/1-90	D. Remigio Sarpión Molina	"	15.000
398-1000991/4-90	D. Francisco Rivas López	"	25.000
398-1000992/1-90	D. Francisco López Guirao	"	15.000

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación, que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones), e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

- Si este anuncio se publica en la 1.^a quincena del mes: Hasta el 5 del mes siguiente.
- Si su publicación es en la 2.^a quincena del mes: Hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por la vía de apremio.

Cartagena a 14 de junio de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, en funciones, Ramón Alifa Barrueco.
(D.G. 656)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7716

DISTRITO NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 90/85, promovidos por Financiera Seat, S.A., representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Julio Alcaraz Hernández y esposa, ésta a los solos efectos de los artículos 1.373 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad de 495.346 pesetas, de principal, más intereses legales, gastos y costas del procedimiento, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

"Un piso vivienda primero, puerta número 4 del edificio Acapulco, situado en la confluencia de las calles Carlos III y Tirso de Molina, zona del Ensanche de esta ciudad, distribuido en varias dependencias, de una superficie de 84 metros y 55 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 24, sección San Antón, folio 174, finca 2.821. Inscrita a favor de los cónyuges don Julio Alcaraz Hernández y doña María del Carmen Velasco Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, 21, de esta ciudad y hora de las once, el día diecinueve del próximo mes de septiembre, y bajo las condiciones siguientes:

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.982.409 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día diecisiete de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de dicha valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de dicha valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— El Secretario.

Número 7702

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado por la señora doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Uno de los

de esta ciudad, en autos de juicio de cognición número 243/90, seguidos en el mismo a instancias de la mercantil Covemur, S.A., contra don José Barba Rodríguez, de domicilio desconocido, en reclamación de doscientas cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas, por el presente se emplaza al referido demandado a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos personándose en legal forma, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo, sin justa causa que lo verifique, será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido expido el presente en Molina de Segura a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7731

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.834/89, sobre hurto, se cita a Magdalena García Sánchez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veinticuatro de septiembre y hora de las 10'40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Magdalena García Sánchez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7955

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.066/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar social, gozando de justicia gratuita por disposición legal, por medio del presente se cita a doña Rosario Bermúdez Teston, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 29 del actual a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oída en comparecencia sobre el acogimiento de su menor hijo Bernardo Teston Bermúdez, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Rosario Bermúdez Teston, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue el de calle Marcelino González, número 28-1, izquierda, Gijón, expido el presente que firmo en Murcia a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 7956

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.971/89 sobre imprudencia con lesiones a denuncia de atestado de la Guardia Civil contra Boludvig Ejermark y Andrés Calpe de la Concepción y en proveído de esta

fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio y hora 10,55 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Boludvig Ejermark expido y firmo el presente en Cartagena. El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 7836

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo en nombre y representación de Murciauto, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 28 de mayo de 1991 sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 694 de 1991.

Murcia, 26 de junio de 1991.—El Secretario.

Número 7837

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulqué en nombre y representación de María Dolores Rodríguez Martínez y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto del Excmo. Ayuntamiento de La Unión de 18 de abril de 1991 sobre transmisión de los derechos funerarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 695 de 1991.

Murcia, 26 de junio de 1991.—El Secretario.

Número 7838

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Sanatorio Médico Quirúrgico Virgen de la Vega, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional sobre retenciones tributarias del IGTE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento

to de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 684 de 1991.

Murcia, 25 de junio de 1991.—El Secretario.

Número 7839

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel en nombre y representación de María Teresa Perea Martínez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Decreto de la Alcaldía de Murcia de 4 de noviembre de 1988 sobre expediente de rehabilitación 190/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículo 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 685 de 1991.

Murcia, 25 de junio de 1991.—El Secretario.

Número 7840

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí en nombre y representación de Aljuce, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidaciones de plusvalía efectuadas por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 4 de abril de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículo 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 686 de 1991.

Murcia, 25 de junio de 1991.—El Secretario.

Número 7848

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO VEINTIUNO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.367/86 promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A. contra José Acosta Noguera, Antonia Noguera Hernández y Lucía Muñoz Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se describirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día veinticinco de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de dos millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas para la primera finca y un millón novecientos noventa y seis mil pesetas la segunda.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintinueve de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día diez de enero 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao-Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—En Mazarrón diputación de Ifre, parajes conocidos por Bancal de las Esparragueras, Cabezo de los Carneros y Calar o Pastrana y Cabezo de las Esparragueras, trozo de terreno seco y montuoso; finca 15.014.

2.—En Mazarrón diputación de Ifre, paraje del Barranco de Secas, trozo de tierra seco; finca 32.543.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

• Número 7662

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOCE DE MADRID**

EDICTO

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el nº 1.086/87 a instancia de Asociación de Caución Agraria -Saeca-, contra Juan Martínez Guillén y doña Francisca Muñoz Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente, en el que corresponda de los de Primera Instancia de Cartagena, por el tipo de 540.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., en forma legal.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1991, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

8.— Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniéndose subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno solar en la villa de Mazarrón y su calle de San Miguel, s/n, de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), en el tomo 1.211, libro 279, folio 186, finca número 22.392.

En Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7678

**TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE LA REGION
DE MURCIA**

**Sala de lo Contencioso
Administrativo**

Don José Abellán Murcia, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

A la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia atentamente saluda y participa: Que en esta Sala se tramitan autos del Recurso Contencioso-Administrativo número 936/89-B seguidos a instancias de doña Josefa Gil Sánchez Ledesma contra Ayuntamiento de Murcia, sobre

declaración estado de ruina edificio C/ Bartolomé, 1, "finaliza plazo de prueba el 8-7-91", y en providencia de esta fecha se ha acordado dirigir a V.E. el presente, por el que en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), le exhorto y requiero y en el mío propio le ruego y encargo se sirva aceptar y disponer la práctica de las diligencias que se indican a continuación, ya que de hacerlo así, administrará justicia y me dejará obligado a la reciprocidad en casos análogos cuando los suyos viere; significándole que las partes han quedado citadas y el portador del presente despacho ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado, devolviéndose el presente por el conducto de su recibo.

Dado en Murcia a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Diligencias que se interesan

Que por el señor Secretario se expida testimonio de la sentencia dictada con fecha 20 de junio de 1989 en el rollo de apelación 85/89.

Número 7675

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 688/88 sobre estafa, se cita a Jesús Javier Muncio Gutiérrez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día diez de septiembre y hora 9'40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Jesús Javier Muncio Gutiérrez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7657

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio Cobarro Carrasco y otra, sobre reclamación de 2.205.055 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de octubre de 1991; en segunda subasta el día 4 de noviembre de 1991 y en tercera subasta el día 29 de noviembre de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las 10'30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4ª.— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª.— Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda

subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

— Vivienda en la planta octava en el edificio sito en Abarán, calle Queipo de Llano, s/n. Ocupa una superficie de 65 m2. Inscrita al tomo 540, folio 107, finca 10.678. Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada en 1.875.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— El Oficial.

Número 7703

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. señora doña Yolanda Pérez Vega.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 399/87, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de La Veneciana, S.A., contra don Andrés Vivancos Tornel, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de septiembre de 1991, 30 de octubre de 1991 y 27 de noviembre de 1991, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la

segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8ª.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Once. Piso quinto, letra A, del edificio, en término de Murcia. Partido de Santiago y Zairaiche, sitio de Vista Alegre; tiene una superficie construida de 76 metros y 91 dm2. Inscrita en el libro 102 de la sección 6ª, folio 82 vuelto, finca 8.387, inscripción 2ª. Está valorado en 2.240.000 pesetas.

Urbana: Doce. Piso quinto, letra B del edificio, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, sitio de Vista Alegre; tiene una superficie construida de 93 metros y 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 102 de la sección 6ª, folio 82 vuelto, finca 8.387, inscripción 2ª, valorada en 2.730.000 pesetas.

En Murcia a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7660

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES
CARTAGENA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 509/89 seguidos a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Manuel Pérez García, doña María del Carmen González Liria y contra doña Esther Navas de la Orden en reclamación de 1.018.074 pesetas de principal y 500.000 pesetas para gastos y costas, se requiere a dichos demandados para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca número 14.157 del Registro de la Propiedad de La Unión, con apercibimiento de suplirlos a su costa.

Dado en Cartagena a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7659

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/91, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Jesús Francisco Franco Miras, doña Encarnación Giménez Abellaneda, doña Rosario Miras García y esposo de ésta, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 2.916.415 pesetas de principal y otras 1.500.000

pesetas calculadas para intereses de demora pactados y costas.

Que por auto de esta fecha, se ha acordado citar de remate a los expresados demandados, conforme previene el artículo 1.459 de la L.E. Civil, a los efectos y con el apercibimiento que establecen los artículos 1.461 y 1.462. Asimismo, se ha acordado en dicha resolución notificar la existencia del presente procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al esposo de doña Rosario Miras García.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados don Jesús Francisco Franco Miras, doña Encarnación Giménez Abellaneda, doña Rosario Miras García y de notificación al esposo de doña Rosario Miras García, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Lorca, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 7701

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.062/89 se siguen autos de tercería de dominio a instancias de don Julián Martínez Fernández contra Banco Popular Español, S.A., y don Cristóbal Fernández García y doña Amalia García García, que se encuentran en paradero desconocido, en los que se ha dictado sentencia fecha 5 de abril de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo. Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Martínez Torres en nombre y representación de don Julián Martínez Fernández, frente a Banco Popular Español, S.A., y don Cristóbal Fernández García y doña Amalia García García, rebeldes, declaro el dominio del actor sobre el bien objeto de esta tercería, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración y al abono de las costas del juicio. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, de la que se expedi-

rá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Alejandro Sánchez Martínez.

Número 7636

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
CARTAGENA**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas nº 157/91 a denuncia de Ana María Picón Tarín, contra Esteban Cabrerías López, aparece dictada la siguiente y literal sentencia:

En Cartagena a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 157/91 sobre agresión, seguidos en virtud de diligencias de Comisaría de esta ciudad, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, Ana María Picón Tarín y Esteban Cabrerías López, no compareciendo al acto del juicio ninguna de las partes, estando citada en legal forma la denunciante y en paradero desconocido el denunciado, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Esteban Cabrerías López, de los hechos que han dado lugar a las actuaciones, declarando de oficio las costas. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el mismo acto de la notificación o en este Juzgado en el plazo de un día a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su constancia y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Esteban Cabrerías López y conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, expido la presente en Cartagena a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7719

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por Resolución número 3, de fecha 18 de junio de 1991, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en fecha 20 de junio de 1991, ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento por este orden:

1. Don Alfredo Blanco Puras.
2. Doña María Carmen Imberón Saura.
3. Don José Luis Conesa Olivares.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Los Alcázares, 21 de junio de 1991.
El Alcalde.

Número 7720

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Micas Marín, licencia para la apertura de taller para piezas en torno metalúrgico, en parcela 4.ª de carretera Palmar, 210, San José de la Vega (expediente 249/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 14 de junio de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7724

MURCIA

EDICTO

Desconociéndose el domicilio actual de la persona que a continuación se especifica, se le notifica por medio del presente edicto, conforme a lo dispuesto en el apartado 224-7 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, para que, en los plazos más abajo señalados, ingrese en la Depositaria Municipal, las cuotas de contribuciones especiales que le corresponden por las obras a que se hace referencia, con apercibimiento de que transcurridos dichos plazos, se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su recaudación por la vía de apremio:

Expediente 5/86. Alumbrado E.D. San José de la Vega:

Don Antonio Marín Marín, cuotas de 8.195 y 8.195 pesetas de plazo 1.º y 2.º, por 12 m de fachada de una finca sita en paralela a calle Valdivia de Beniaján (números de relación 117/1 y 117/2).

Plazo de pago (Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y Real Decreto 338/85, de 15 de marzo)

Periodo voluntario:

Artículo 20, párrafo 2.º: «Salvo disposición en contrario de Ley, las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio:

Artículo 97. Iniciación del procedimiento: «El procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los plazos de ingreso a que se refiere el número 2 del artículo 20, no se hubiese satisfecho la deuda o cuando en el supuesto previsto en el artículo 92.1, párrafo segundo, se expida, en consecuencia, el título que lleva aparejada ejecución».

Recursos (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril):

Artículo 192.1 «Contra los actos de las Corporaciones Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales, podrán formularse ante el mismo órgano que los dictó, el correspondiente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes».

Los interesados, no obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinentes.

Murcia, 28 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 7728

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Francisco López Ramos, AC-04091, licencia de apertura para pescadería en Ortega Melgares, número 49, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 13 de mayo de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 7729

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Felipe Dimas Gómez, AC-03591, licencia de apertura para comercio menor de armas y artículos de deporte en Ortega Melgares, número 46, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 13 de mayo de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.